



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/51/L.13
4 de noviembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
SEGUNDA COMISIÓN
Tema 96 a) del programa

DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL:
APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PRINCIPALES ACUERDOS DE
CONSENSO SOBRE EL DESARROLLO

Costa Rica*: Proyecto de resolución

Aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, y aplicación de la estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo

La Asamblea General,

Reafirmando la importancia y continua validez de la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, contenida en el anexo de su resolución S-18/3, de 1º de mayo de 1990, y de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, contenida en el anexo de su resolución 45/199, de 21 de diciembre de 1990,

Recordando sus resoluciones 46/144, de 17 de diciembre de 1991, 47/152, de 18 de diciembre de 1992, 48/185, de 21 de diciembre de 1993, y 49/92, de 19 de diciembre de 1994, relativas a la aplicación de la Declaración y de la Estrategia.

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

Consciente de que la Declaración, la Estrategia y el programa de desarrollo se apoyan mutuamente y están estrechamente relacionados entre sí en la promoción del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible de los países en desarrollo,

1. Toma nota del informe presentado por el Secretario General sobre la aplicación de la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo y la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo¹;

2. Reconoce la necesidad de fortalecer la aplicación de la Declaración y de la Estrategia en los años que restan del decenio de 1990, para asegurar que el decenio sea un período de desarrollo acelerado en los países en desarrollo y de reforzada cooperación económica internacional;

3. Hace hincapié en la necesidad de determinar los compromisos y los acuerdos que no se han cumplido cabalmente y los obstáculos a su aplicación, y reconoce, en este sentido, la necesidad de abordar, como cuestión de prioridad, las cuestiones de la corriente de recursos, la deuda, el comercio y el acceso a los mercados para los países en desarrollo, así como su participación efectiva en la elaboración de decisiones económicas internacionales;

4. Reconoce la necesidad de prestar un apoyo especial a los países menos adelantados que sufren el empeoramiento de su situación económica;

5. Alienta a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que presenten sus informes sobre la aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración y en la Estrategia;

6. Pide al Secretario General que presente a la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones un informe sobre la aplicación de la Declaración y de la Estrategia, con particular hincapié en la relación entre la Declaración y la Estrategia y sus efectos sobre las tendencias de desarrollo, así como las nuevas experiencias y el consenso en materia de estrategias de desarrollo;

7. Pide que el examen y la evaluación de la Declaración y la Estrategia se coordinen con las actividades de seguimiento de las principales conferencias de las Naciones Unidas y del programa de desarrollo.

¹ A/51/270.